

## **JUNTA ELECTORAL DE ZONA TOLEDO-ILLESCAS**

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D<sup>a</sup> Maria Luisa Cuenca Burgos, Letrada de la Administración de Justicia y Secretaria de esta Junta Electoral de Zona de Toledo-Illescas, les participo que en el día de hoy, esta Junta ha extendido Acta de resolución, que contiene, entre otros el siguiente particular:

*"Reunidos los presentes en este acto se da cuenta a la Junta de los siguientes extremos:*

*Solicitudes relativas a la concesión, para la celebración de actos de campaña electoral, de los siguientes locales y espacios públicos:*

- *Por la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), la Plaza Nueva de Olías del Rey, el día 22 de mayo, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.*
- *Por la candidatura del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), la Casa de la Cultura de Burguillos, el día 26 de mayo.*
- *Por la candidatura de VOX, la Casa de la Cultura de Illescas, sita en calle Rafael Alberti, el miércoles 17 de mayo, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas, y subsidiariamente, en el mismo día y hora, el Espacio de Creación Joven, sito en la calle Joaquín Costa de Illescas.*
- *Por la candidatura BURGUILLOS VECINAL, Plaza del Ayuntamiento de Burguillos el día 26 de mayo.*
- *Por la candidatura de UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO (UPVi), la Casa de la Cultura el sábado 20 de mayo de 12:00 a 15:00 y el jueves 25 de mayo, desde las 19:00 hasta las 24:00 horas, renunciando al día asignado, 13 de mayo.*

#### **ACORDANDO LA JUNTA POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERO.** *Adjudicar a la candidatura de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) para la celebración de actos de campaña electoral, el siguiente emplazamiento: Plaza Nueva, de Olías del Rey, el día 22 de mayo, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.*

**SEGUNDO.** Adjudicar a la candidatura de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) para la celebración de actos de campaña electoral, el siguiente emplazamiento: Casa de la Cultura de Burguillos, el día 26 de mayo, desde las 20:30 hasta las 24:00 horas.

**TERCERO.** Desestimar la solicitud formulada por la candidatura BURGUILLOS VECINAL, de utilizar Plaza del Ayuntamiento de Burguillos, por no tratarse de un espacio público ofrecido por el Ayuntamiento para la celebración de actos de campaña electoral.

**CUARTO.** Adjudicar a la candidatura de VOX el Espacio de Creación Joven, sito en la calle Joaquín Costa de Illescas, el miércoles 17 de mayo, desde las 17:00 hasta las 21:00 horas. Se desestima la solicitud para utilizar la Casa de la Cultura, por cuanto no fue ofertado ese día por el Ayuntamiento.

**QUINTO.** Adjudicar a la candidatura de UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO (UPVi) para la celebración de actos de campaña electoral, el siguiente emplazamiento: Casa de la Cultura de El Viso de San Juan, el sábado 20 de mayo de 12:00 a 15:00. Se desestima la solicitud para utilizar ese mismo espacio para el jueves 25 de mayo, desde las 19:00 hasta las 24:00 horas, por cuanto esa fecha ya está reservada a favor del PARTIDO POPULAR. Se admite su renuncia a utilizar ese espacio el día que se le asignó, 13 de mayo.

Frente al presente acuerdo cabe recurso a resolver por la Junta Electoral Provincial que se presentará ante esta Junta Electoral de Zona en el plazo de VEINTICUATRO HORAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 21 de la LOREG.

Con lo cual se da por terminada la presente, que leída y hallada conforme es firmada por todos los presentes, de lo que doy fe".

Y para que sirva de **notificación** en forma expido la presente en Toledo a 9 de mayo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DE LA JEZ

FDO.- DOÑA MARIA LUISA CUENCA BURGOS